DECRETO N° 158/2023

VISTO:

La nota presentada por el señor Facundo Talano, con fecha 01 de junio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar en parte los gastos que demande la participación en el Rally Cordobés a desarrollarse en distintos lugares de la provincia de córdoba y atento a que su equipo trata de llevar el nombre de Alcira Gigena a lo más alto en los deportes mecánicos.

Que es de la esencia de esta gestión fomentar la práctica de actividades deportivas, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. Facundo Talano , en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos doscientos cuarenta mil ($240.000,00), la cual tendrá por finalidad solventar los gastos de Sponsor de su auto de carrera, siendo la modalidad de pago en tres (3) cheques , cada uno de ellos por la suma de pesos ochenta mil

($80.000,00), pagaderos a treinta , sesenta y noventa días .

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.11 –Subsidios Varios.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)